



### Nota sobre protocolo de investigación:

El protocolo de investigación debe contener:

Título, introducción, antecedentes, planteamiento del problema, metodología, hipótesis, objetivos, productos esperados, Plan de trabajo por un año (cronograma), referencias bibliográficas. Extensión máxima: 10 cuartillas.

Es importante que el proyecto impacte la línea de investigación del cuerpo académico de la unidad de adscripción (indicada en la convocatoria).

### Nota sobre estructura de expediente digital

La información debe estar ordenada en:

#### **CARPETA 01:** Datos personales y formación.

- A1. Identificación Oficial
- A2. CURP
- A3. Título y Cédula de Licenciatura/Ingeniería
- A4. Título y Cédula de Maestría
- A5. Título y Cédula de Doctorado
- A6. Curriculum Ejecutivo.
- A7. Carta de Postulación

#### **CARPETA 02:** Competencias y características necesarias

- B1. Curriculum en Extenso (Preferentemente CVU Conacyt)
- B2. Constancias y/o comprobables relacionados al cumplimiento de las competencias declaradas en la convocatoria. (Utilizar un sub índice por cada competencia solicitada)  
Ejemplo B2-a, B2-b, - ver tabla de guía de archivos)
- B3. Constancias Laborales Profesionales
- B4. Constancias Laborales relacionadas a actividad docente (Educación Superior)
- B5. Constancias o comprobables sobre experiencia en realización de proyectos de investigación
- B6. Publicaciones de alto impacto (Artículos, Libros, etc)
- B7. Constancias relacionadas a la formación de recursos humanos (Dirección de Tesis/Tesinas a nivel Licenciatura/Maestría/Doctorado)
- B8. Protocolo de Investigación Propuesto

#### **CARPETA 03:** Otros

- C1. Reconocimientos, membresías al SNI / SEI, similares.
- C2. Ponencias en Congresos, Convenciones, Seminarios.
- C3. Reconocimientos o distinciones académicas.
- C4. Proyectos de Investigación Financiados

Cada subíndice podrá ser una nueva carpeta o un archivo, indicando claramente el identificado (A1, B1, C1)



La información se enviará mediante Carpeta Google Drive o cualquier servicio de nube al correo [orodriguez@upemor.edu.mx](mailto:orodriguez@upemor.edu.mx). Es importante asegurarse que los permisos de la carpeta permitan la visualización y descarga de archivos.

Guía de archivos:

Características necesarias	Elemento
Tener título y cédula preferentemente de Doctorado en: Ingeniería Electrónica, Sistemas Digitales, Comunicaciones y Electrónica o afín.	A4 A5
Tener cuando menos <b>5 años en labores docentes en educación superior</b>	B4
Tener al menos <b>3 años de experiencia en la realización de proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico</b> en la materia o área de su especialidad, preferentemente en colaboración con organizaciones del sector productivo.	B5
Haber colaborado en proyectos de investigación de ingeniería aplicada en el área de las energías renovables.	B5 -a
Haber <b>documentado su trabajo en publicaciones de alto impacto</b> en la materia o área de su especialidad.	B6
Acreditar <b>experiencia en la formación de recursos humanos</b> a nivel de licenciatura.	B7
Competencias	Elemento
Experiencia en Tecnologías de la Información.	B2 - a
Experiencia en el análisis de sistemas dinámicos para el diseño de lazos de control para sistemas electrónicos.	B2 - b
Experiencia en el análisis y control de sistemas de electrónica (convertidores CD-CD, inversores, rectificadores, etc.) de potencia aplicada en diferentes campos de aplicación.	B2 - c
Experiencia en el acondicionamiento energético (electrónica de potencia) en sistemas de energía renovables, tales como sistemas fotovoltaico.	B2 - d
Experiencia en el diseño, operación y control de diferentes fuentes de energía renovables.	B2 -e
Experiencia en la simulación de sistemas dinámicos (eléctricos, electrónicos, etc.) y lazos de control en MATLAB-SIMULINK.	B2 - f

La Upemor no transmitirá sus datos personales a persona física o jurídica colectiva alguna sin su consentimiento expreso; sin embargo, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, 87 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se contemplan las excepciones, en las cuales el sujeto obligado, es decir la Upemor, no está obligada a recabar el consentimiento del titular de los datos personales para su tratamiento.

La entrega de los datos personales es facultativa, cuando se acepta, existe un consentimiento expreso para su tratamiento, cuando se niega, trae como consecuencia, no realizar el trámite que corresponda en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

Aviso de privacidad disponible en:

<https://www.upemor.edu.mx/documentos/2019/abril/4AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20CAPITAL%20HUMANO.pdf>